

ORDENANZA N° 668/2024

Folio N°: 340

Título: Subrogación de cargos por agentes comunales de planta permanente de acuerdo con la estructura orgánica funcional en vigencia. Pago de diferencias salariales.

VISTO:

La vacancia existente de los cargos de Jefe de Servicios Públicos y Subjefe de Servicios Públicos y la necesidad de su cobertura.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario cubrir los cargos de Jefe y Subjefe de Servicios Públicos, a los fines de la más eficiente prestación de los servicios que proporciona la Comuna a sus habitantes.

Que, a través de la Secretaría de Gobierno, se ha evaluado el desempeño y capacidad del agente comunal Ernesto Domingo Martínez, D.N.I. N° 18.601.016, quien se desempeña actualmente en la Categoría 15 y cumple funciones de chofer, para ocupar el cargo de Jefe de Servicios Públicos de la Comuna.

Que, igualmente, a través de la misma Secretaría se ha evaluado el desempeño y capacidad del agente comunal Juan José Quevedo, D.N.I. N° 25.192.953, quien se desempeña actualmente en la Categoría 15 y cumple funciones de chofer, para ocupar el cargo de Subjefe de Servicios Públicos de la Comuna.

Que deben asignarse los respectivos cargos a los mencionados agentes comunales en razón de que, de acuerdo con su capacitación y reconocida experiencia, han adquirido las aptitudes necesarias y cuentan con la preparación necesaria y méritos fundados para desempeñarse en categorías superiores a aquellas en las que hasta hoy prestan sus servicios.

Que, a los fines de la percepción del correspondiente suplemento y en los términos previstos en el Artículo 56° de la Ley Provincial 9286 (Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe), debe disponerse la subrogancia de esos cargos de mayor categoría a los agentes que los ocuparán transitoriamente por un período continuo mayor a treinta (30) días, mediante el dictado una formal Resolución de la Autoridad Comunal, con indicación de los cargos y funciones que se subrogan.

Que el Presupuesto de Gastos en vigencia prevé reservas de partidas para atender a las subrogancias del personal comunal.

Que es facultad y competencia de la Comisión Comunal la asignación de las subrogancias de categorías superiores por parte del personal de planta permanente, sin perjuicio del oportuno llamado a concurso para cubrir definitivamente esos cargos.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 005/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ASÍGNANSE de manera transitoria al agente comunal Ernesto Domingo Martínez, D.N.I. N° 18.601.016, las responsabilidades de conducción de la Jefatura de Servicios Públicos de la Comuna de Cafferata, a los fines del cumplimiento de las misiones y funciones que competen a esa área, desde el día 1 de febrero de 2024 hasta que se cubra el cargo de conformidad con la legislación vigente, subrogándolo en la Categoría 17 del Escalafón Municipal de conformidad y a los efectos legales previstos en el Artículo 56° de la Ley Provincial 9286 (Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe).

ARTÍCULO 2º: ASÍGNANSE de manera transitoria al agente comunal Juan José Quevedo, D.N.I. N° 25.192.953, las responsabilidades de conducción de la Subjefatura de Servicios Públicos de la Comuna de Cafferata, a los fines del cumplimiento de las misiones y funciones que competen a esa área, desde el día 1 de febrero de 2024 hasta que se cubra el cargo de conformidad con la legislación vigente, subrogándolo en la Categoría 16 del Escalafón Municipal de conformidad y a los efectos legales previstos en el Artículo 56° de la Ley Provincial 9286 (Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe).

ARTÍCULO 3º: ABÓNENSE a los agentes comunales mencionados en los artículos anteriores la diferencia entre las remuneraciones correspondientes a sus categorías de revista y las de los cargos que subrogan, a partir del 1 de febrero de 2024 y mientras persistan las respectivas subrogaciones.

ARTÍCULO 4º: CONVÓQUENSE oportunamente los concursos para cubrir definitivamente los cargos de Jefe y Subjefe de Servicios Públicos de la Comuna de Cafferata.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 08 días el mes de febrero de 2024.

Queda registrado como Ordenanza N° 668/2024